



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

### SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACIÓN Sección de Programas de Inserción Social y Laboral

#### DOCUMENTO INFORMATIVO

El Ayuntamiento de València, por iniciativa de la Delegación de Servicios Sociales, considera conveniente y necesario abordar la redacción del **Reglamento del Consejo Local de Inclusión y Derechos Sociales**, disposición de carácter general, que regulará el Consejo Local de Inclusión y Derechos Sociales de la ciudad de València.

Por Resolución TC-649 de fecha 20 de noviembre de 2023 se ha ordenado sustanciar la consulta pública previa regulada por el artículo 108.1 del Reglamento orgánico del Pleno.

De conformidad con el citado precepto reglamentario y lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del anteproyecto y con la finalidad de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas, **se abre consulta pública**, para recabar la opinión de la ciudadanía y de las personas y organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO (TD) - SECC. PROGRAMES INSERCIO SOCIAL I LAB.	MANUEL ANTONIO SALVADOR PAULINO	22/11/2023	ACCVCA-120	20482543438356402830 296207427248906173



A estos efectos la Sección de Programas de Inserción Social y Laboral del Servicio de Bienestar Social e Integración informa lo siguiente:

- Objetivos perseguidos por la aprobación de la disposición normativa:  
Garantizar la participación social en el ámbito de los Servicios Sociales.
  
- Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:  
Dar cumplimiento al *Decreto 217/2022, de 16 de diciembre, del Consell, por el que se regulan el Consejo Valenciano de Inclusión y Derechos Sociales, los consejos locales y zonales de inclusión, el órgano de concertación y el Observatorio del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales*, constituyendo el Consejo Local de Inclusión y Derechos Sociales de la ciudad de València en sustitución del Consejo Municipal de Acción Social.
  
- Razones de necesidad u oportunidad que motivan su aprobación:  
Adaptación a la nueva normativa sectorial.
  
- Enlace electrónico en el que pueden ser descargados otros antecedentes disponibles y datos de contacto de la oficina municipal en la que puede recabarse información complementaria o solicitar aclaraciones:  
<https://www.valencia.es/cas/ayuntamiento/plan-normativo-ordenanzas-y-disposiciones>  
Sección de Programas de Inserción Social y Laboral (teléfonos 962082419 y 962087657)
  
- Plazo que se abrirá, a contar desde el día siguiente a la publicación en la página web municipal ([www.valencia.es](http://www.valencia.es)) y en el tablón de edictos electrónico de este Ayuntamiento del correspondiente anuncio, para que las personas interesadas y colectivos y organizaciones potencialmente afectados participen y expresen sus opiniones y consideraciones:  
20 días hábiles.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO (TD) - SECC. PROGRAMES INSERCCIO SOCIAL I LAB.	MANUEL ANTONIO SALVADOR PAULINO	22/11/2023	ACCVCA-120	20482543438356402830 296207427248906173



Id. Document: H2uo 3gX1 sVG3 4yKM 9edr 8+sr vq4=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Actuaciones que han de seguirse y los requisitos exigidos para la presentación de sugerencias, opiniones y otras observaciones:

Las sugerencias u observaciones deberán presentarse en el plazo indicado y serán dirigidas a la Sección de Programas de Inserción Social y Laboral, señalando de forma expresa que se refieren a la "Consulta pública sobre el Reglamento del Consejo Local de Inclusión y Derechos Sociales", y su presentación podrá realizarse a través del registro de entrada o por correo electrónico dirigido a la cuenta [insercionsocial@valencia.es](mailto:insercionsocial@valencia.es), con especificación de los datos identificativos de la persona o asociación, nombre y apellidos o razón social, y número de DNI o NIF, según el caso.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO (TD) - SECC. PROGRAMES INSERCIO SOCIAL I LAB.	MANUEL ANTONIO SALVADOR PAULINO	22/11/2023	ACCVCA-120	20482543438356402830 296207427248906173